



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015, SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 1

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 018

Septiembre 15 de 2015

Fecha : Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2015
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría UDFJC
Hora de Iniciación : 08:45 a.m.

Hora de Finalización : 2:00 p.m.

Miembros Consejeros:
Cargo:

1. RECTOR (E)
2. VICERRECTOR ACADÉMICO
3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO
5. FACULTAD DE INGENIERÍA
6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA
7. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
8. DECANA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB
10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.

INVITADOS:

COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DIRECTORA CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Nombres y Apellidos:

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO
NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
ROBERTO FERRO ESCOBAR
ROBINSON PACHECO GARCIA
MARIO MONTOYA CASTILLO
NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
SANTIAGO NIÑO MORALES
IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA
ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR

URIEL COY VERANO
ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO

ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum, el Secretario del Consejo de la presencia en el recinto de once (11) miembros consejeros con voz y voto, estableciéndose quórum deliberatorio y decisorio para sesionar. Así mismo asisten dos (2) invitados permanentes.

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Leído el orden del día propuesto para esta sesión, este es aprobado tal como se desarrolla a continuación:

3. APROBACIÓN ACTAS 012 y 013 de 2015.

Se determina aplazar la aprobación de las actas 012 y 013 de 2015, por cuanto la mayoría de los miembros consejeros manifiestan no haberlas leído y revisado.

4. SOLICITUD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD.

El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad mediante oficio CIDC-0174-2015, solicita que de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 2

conformidad con lo previsto en el literal e.), del artículo 38 del Acuerdo 004 del 11 octubre de 2012 del Consejo Superior Universitario –Estatuto de Propiedad Intelectual, se proceda a la designación de un (1) profesor de reconocida experiencia en el campo de la investigación y la propiedad intelectual, para un periodo institucional de dos (2) años, en el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina designar a la representación profesoral que tiene asiento en esta corporación colegiada para que haga parte de la composición del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5. APROBACIÓN RESOLUCIONES PLANES DE ESTUDIO DE: MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA METODOLOGÍA VIRTUAL Y MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES, METODOLOGÍA VIRTUAL.

El Consejo Superior Universitario mediante los Acuerdos 04 y 05 del 14 de agosto de 2014, aprobó creación del programa de postgrado Maestría en Educación en Tecnología con metodología virtual y la creación del programa de postgrado Maestría en Comunicaciones Móviles en metodología virtual, en el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo 1317 de 2013 y el Convenio Interadministrativo 1301 de 2013, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Acuerdo 009 de septiembre 12 de 2006, expedido por el Consejo Académico, implementó el sistema de créditos académicos y estableció los rangos de duración de sus programas académicos de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Postgrado, por rangos de acuerdo al tipo de titulación que ofrecen, correspondiendo a las maestrías un rango entre 40 y 64 créditos académicos.

EL CONSEJO ACADÉMICO una vez revisados los soportes presentados por la Vicerrectoría Académica de la Universidad, **RATIFICA** el plan de estudios en créditos académicos del programa de postgrado Maestría en Telecomunicaciones Móviles con metodología virtual, adscrito a la Facultad de Ingeniería, con un número total de **CINCUENTA Y OCHO (58)** créditos académicos y la **RATIFICACIÓN** del plan de estudios en créditos académicos del programa de postgrado Maestría en Educación en Tecnología con metodología virtual, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, con un número total de **CUARENTA Y UN (41)** créditos académicos.

6. REFORMA ACADÉMICA:

La Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, rinde un pre-informe del Comité Operativo de Reforma (COR), no obstante la ausencia del Rector (E), **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**, de quien los consejeros reclaman su participación en posteriores discusiones sobre los puntos referentes a la Reforma Académica. La **DECANA** resalta que durante el desarrollo de las sesiones se han presentado algunas dificultades en relación con los delegados, así que esperan que la **SECRETARÍA GENERAL**, encargada de las delegaciones, las pueda soportar para el día miércoles hacer las observaciones a cada una de las Decanaturas; por otra parte, sostiene que existen documentos en la página de la Reforma sobre los aportes de cada una de las Facultades y, documentos de trabajo para la discusión, recordando además que en el informe del pasado Consejo Académico se destacó que la tarea más importante es llegar al mes de noviembre con el Estatuto General u Orgánico de la Universidad, para luego continuar con los demás Estatutos.

Existen inquietudes sobre las garantías para hacer presencia en las discusiones sobre la Reforma, tanto por profesores como por estudiantes. En cuanto a los docentes, se solicita al Consejo Académico que estudie dichas garantías para que les dé un aval, dicho esto, la **DECANA** procede a leer un documento sobre el tema en cuestión, según el cual los docentes de vinculación especial y hora cátedra podrán solicitar una de las garantías contenidas en éste; seguidamente, hace referencia a las garantías para los estudiantes.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 3

El Vicerrector Académico, **GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ**, recuerda que ya el **CONSEJO ACADÉMICO** aseguró las garantías a través de las Decanaturas, sin embargo resalta que entre las garantías leídas por la **DECANA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, hay algunas que no dependen del Consejo Académico; adicionalmente señala que la única Facultada que manifiesta haber recibido solicitudes de ajuste de los planes de trabajo es la de **CIENCIAS Y EDUCACIÓN**, y además sostiene que el **CONSEJO ACADÉMICO** desconoce quiénes son los delegados (docentes y estudiantes) y su tipo de vinculación (para el caso de los docentes), haciéndose necesario un completo informe al respecto.

El el Representante (S) de los Profesores, **ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA**, pide al **CONSEJO ACADÉMICO** que en la eventualidad de que los profesores hagan la solicitud de ajuste a los planes de trabajo antes de que inicie el proceso, el Consejo se las apruebe. Sobre esto, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, **MARIO MONTOYA CASTILLO**, manifiesta que los profesores no deberían hacer ninguna solicitud porque cada Decano entrego formalmente la lista de profesores que hacen parte de la fase de consolidación a la **SECRETARÍA GENERAL**; se refiere también a la dificultad que representa tener un plan de trabajo de su Facultad que aún no se ha actualizado en **CONDOR**, motivo por el que solicita un plazo adicional; el **DECANO** finaliza preguntado si se trata de dos (2) o cuatro (4) horas de descarga y si estas serán válidas solamente para la fase de consolidación.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, **VLADIMIR SALAZAR ARÉVALO**, recuerda que se había dejado claro que los casos especiales iban a tener un estudio especial, por lo que debe existir una petición por parte de los profesores antes de que se inicie el proceso de revisión de las garantías. El Representante (P) de los Profesores, **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA**, agrega en cuanto a cómo se soportarán las descargas de los profesores, que la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA** fue enfática en que para hablar de ampliación de contratos o de contratos adicionales, habría que adicionar presupuesto, toda vez que el del presente año ya fue estudiado y aprobado desde el año pasado.

La Profesora **MARÍA EUGENIA CALDERON** aclara que lo novedoso del trámite en proceso está en la solicitud de un aval al **CONSEJO SUPERIOR** para la ampliación del periodo de cancelaciones sólo por éste semestre, y en la inscripción de créditos por encima de lo establecido; en lo concierne a profesores, se trata igualmente de un aval del **CONSEJO SUPERIOR**, esta vez para continuar con el proceso de ajuste en los planes de trabajo de los profesores de medio tiempo y tiempo completo ocasional, ya que la descarga de horas lectivas necesaria sólo es aplicable a docentes de carrera según el Estatuto Docente. Por lo que respecta a las dos solicitudes restantes, estas tienen que ver con procedimientos administrativos que facilitarían las labores a los Decanos de cara al proceso de Reforma.

Para el tema de estudiantes se solicita un aval que permita ampliar el plazo de las cancelaciones extemporáneas, y aprobar también el tema de adiciones para llevarlo al **CONSEJO SUPERIOR**, y excepcionalmente, que los estudiantes puedan inscribir créditos por encima de lo establecido para el siguiente semestre académico; respecto a éste último punto, los consejeros aprueban dicha solicitud por cuanto es competencia de éste **CONSEJO**; en lo referente a la cancelación de asignaturas, el **VICERRECTOR ACADÉMICO** sugiere que se apruebe para que las adiciones y cancelaciones se hagan una semana después del primer corte, pero que sean las Facultades las que reporten las solicitudes de los estudiantes, y a su vez el **CONSEJO ACADÉMICO** el que haga la solicitud a la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, que finalmente hará la solicitud de modificación correspondiente a cada uno de los registros de los estudiantes.

Para el tema de docentes, la Profesora **MARÍA EUGENIA CALDERON** considera conveniente que se dé plazo hasta el día de mañana para que los Decanos puedan concretar en qué alternativa se ubicarán sus profesores de vinculación especial y hora cátedra, teniendo en cuenta que dos sindicatos delegaron profesores, a la vez que se haría la cuantificación económica de esta información, presentándose así una solicitud más documentada. Ya en lo relacionado con el apoyo económico a los estudiantes participantes en la Reforma, se sugiere hacerlo bajo la figura de monitores.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 4

En conclusión:

- ✓ Se da el aval para que continúe el trámite de ampliación del período de cancelaciones extemporáneas para los estudiantes que fueron delegados, el cual irá hasta el 25 de septiembre, del que las Decanaturas serán encargadas de compilar todas las solicitudes y, la VICERRECTORÍA ACADÉMICA, de aprobar el ingreso al sistema CONDOR, pues no estará abierto permanentemente; por otra parte, se permitirá que los estudiantes participantes inscriban un número mayor de créditos académicos que los establecidos en sus planes de estudio para el semestre que viene, si así lo requieren y; por lo que respecta al apoyo a los estudiantes que ven afectada su estabilidad económica por el proceso de Reforma, se trabajaría con la OFICINA DE BIENESTAR en una alternativa que permita un reconocimiento para estos, facilitando su participación y continuidad. Se agrega que estos estudiantes deben ser de provincia y seleccionados en las mesas respectivas.
- ✓ Para el tema de profesores, cada una de las Facultades hará el estudio de los docentes de vinculación especial y de hora cátedra para identificar la alternativa más conveniente entre las tres que se presentan para garantizar la participación del docente, estudio que será base para la elaboración de una propuesta económica para ver su efecto presupuestal, y que se presentará en el siguiente CONSEJO ACADÉMICO.

Con seis (6) votos a favor por el día 25 de septiembre, uno (1) por el día 17 de septiembre y 2 (dos) abstenciones, los consejeros deciden sobre la fecha límite para presentar los ajustes a los planes de trabajo.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, MARIO MONTOYA CASTILLO, expone los temas discutidos por el Comité de Decanos en torno a la Reforma y que a su parecer plantean puntos neurálgicos alrededor de los cuales se puede seguir debatiendo.

Sobre esto, el Representante (S) de los Profesores, ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA, pide que en éstas discusiones el CONSEJO ACADÉMICO pueda abordar los temas que definen los campos de discusión, en tanto que el Decano de la Facultad Tecnológica, ROBINSON PACHECO GARCIA, opina que la tarea como Decanos y como CONSEJO, es la de observar la funcionalidad de lo que se va a circunscribir como proyecto de Reforma Académica; asimismo, el Decano de la Facultad de Artes ASAB, SANTIAGO NIÑO MORALES, refiriéndose a la corrección sobre un articulador tan importante como es CENTROS UNIVERSITARIOS, propone que se recoja la categoría cultural, es decir, que se hable de un CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, o alguna forma de relación categorial universidad-cultura; por su parte, sacando a colación la reunión del Comité de Decanos.

El VICERRECTOR ACADÉMICO plantea que hay dos puntos que el CONSEJO ACADÉMICO está llamado a atender, ¿cómo sería la estructura académica que respondería al planteamiento traído por el DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN a través del diálogo de saberes?, y ¿a qué tipo de universidad respondería dicha estructura?; igualmente, el REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES procede a plantear elementos que en el CONSEJO ACADÉMICO fueron discutidos con el fin de proponer una hoja de ruta que nunca fue tenida en cuenta en el CONSEJO SUPERIOR.

A raíz de la discusión, el VICERRECTOR ACADÉMICO propone al CONSEJO que a la próxima sesión se traiga la discusión de qué Universidad es la que se quiere, recogiendo también la relatoría que debe entregar el equipo de OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA sobre la reunión ya acaecida; para finalizar recuerda que el día de ayer (14 de septiembre) se planteó la necesidad de hacer la plenaria como CONSEJO ACADÉMICO con las mesas de trabajo, con la coordinación de la junta directiva de la Reforma, para lo que fue importante mencionar la necesidad de un panel de expertos que ayudara a reorientar la discusión que se está planteando, tratando de contestar a la pregunta ¿cuál sería la estructura académica de una universidad contemporánea?

Respecto a las propuestas, estos documentos se encuentran disponibles en la página de la Reforma por cada una de las Facultades, señala la DECANA DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Los consejeros acuerdan que el próximo martes (22 de septiembre) se tratarán los temas planteados por el DECANO DE LA



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 5

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN en consonancia con el tema de cuál debe ser la vocación institucional en investigación, creación y formación de ciudadanía; a esto, el VICERRECTOR ACADÉMICO agrega que el lunes cada uno de los miembros del CONSEJO ACADÉMICO debe entregar a la SECRETARÍA GENERAL y, rotarse a todos sus miembros, una página que contenga un tema de discusión alrededor de la temática tratada, tarea de la que también será informado el RECTOR (E).

7. CASOS DE PROFESORES.

7.1. Solicitudes de comisión de estudios remunerada, que han sido remitidas por la Facultad de Ingeniería:

EL CONSEJO ACADÉMICO previo cumplimiento del procedimiento en el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime APRUEBA recomendar ante el Consejo Superior Universitario

- ✓ La solicitud del profesor FEIZAR JAVIER RUEDA VELASCO, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de comisión de estudios remunerada en Bogotá por el término de tres (3) años, a partir del primer semestre del año 2016 para cursar estudios de Doctorado en Logística y Gestión de Cadenas de Suministro en la Universidad de la Sabana.
- ✓ La solicitud del profesor EIDER ALEXANDER NARVAEZ CUBILLOS, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de dos (2) años, a partir del primer semestre del año 2016 para cursar estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ La solicitud del profesor HERBERT ENRIQUE ROJAS CUBIDES, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de dos (2) años, a partir del primer semestre del año 2016 para cursar estudios de Doctorado en Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ La solicitud del profesor ALVARO ENRIQUE ORTÍZ DÁVILA, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de dos (2) años, a partir del primer semestre del año 2016 para cursar estudios de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ La solicitud del profesor BEITMANTT GEOVANNI CÁRDENAS QUINTERO, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de tres (3) años, a partir del primer semestre del año 2016 para cursar estudios de Doctorado en Ingeniería en Gerencia de Proyectos en la Universidad EAN, sede Bogotá D.C..

8. CASOS DE ESTUDIANTES.

8.1. Recursos de Apelación contra decisión de primera instancia tomada por parte de los Consejos de Facultad de Ingeniería; Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Artes-ASAB.

EL CONSEJO ACADÉMICO al avocar conocimiento del asunto aquí planteado y al acervo de lo establecido en la parte legal y normativa, siendo competente en segunda y última instancia en sede administrativa conforme lo dispone el Artículo 58 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril de 1997 del CSU-, en consonancia con las previsiones señaladas en la Ley 1437 de 2011:

- ✓ Por decisión unánime CONFIRMA la determinación del Consejo Facultad de Ingeniería, por cuanto la Srta. JOHANNA PAOLA RODRÍGUEZ GASCA perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Ingeniería.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 6

- ✓ Por decisión unánime **CONFIRMA** la determinación del Consejo Facultad de Ingeniería, por cuanto el Joven **SERGIO DAVID MOYA HILARIÓN** perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Ingeniería.
- ✓ Por decisión unánime **CONFIRMA** la determinación del Consejo Facultad de Ingeniería, por cuanto el Sr. **JHON HELMIT LEÓN SANDOVAL** ha sido excluido de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo 01 de 2009 "Por medio del cual se establece el reglamento de estudiantes de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", declarada en su momento la exclusión de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Ingeniería.
- ✓ Por decisión unánime **CONFIRMA** la determinación del Consejo Facultad de Ingeniería, por cuanto la Srta. **ROSA NATALY GARNICA GÓMEZ** perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Ingeniería.
- ✓ Por decisión unánime **CONFIRMA** la determinación del Consejo Facultad de Ingeniería, por cuanto el Joven **WILFRED JAVIER HERRAN ARAGÓN** perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Ingeniería.
- ✓ Por decisión unánime **CONFIRMA** la determinación del Consejo Facultad de Artes-ASAB, por cuanto la Sra. **JOHANA RAMIREZ SANCHEZ** perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Artes ASAB.
- ✓ Por decisión unánime **CONFIRMA** la determinación del Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por cuanto la Srta. **ANGELA LORENA TORRES BARAJAS** perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8.2. Solicitud de Beca de Postgrado.

El **CONSEJO ACADÉMICO** acogiéndose a lo dispuesto en los Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario, determina por decisión unánime conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado en Lenguas Modernas Español e Inglés **JOSÉ IGNACIO MORALES ARRIAGA**, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al haber obtenido el primer puesto dentro del grupo de egresados del Proyecto Curricular de Licenciado en Lenguas Modernas Español e Inglés de la Facultad de Ciencias y Educación, con un promedio de cuatro punto cincuenta (4.50), haber obtenido la calificación del trabajo grado individual con una calificación de cuatro punto cinco (4.5), y graduado en la primera promoción del año 2003.

8.3. Solicitud de exoneración del 100% del valor de la matrícula en un programa de postgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por desempeño destacable en las Pruebas del Estado Saber Pro.

El **CONSEJO ACADÉMICO** soportado en lo dispuesto en el Acuerdo 010 de noviembre 07 de 2006, modificado por el Acuerdo 028



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2013 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 7

de noviembre 26 de 2013, previo la revisión de los promedios aritméticos y reporte individual de los resultados del examen SABER-PRO, conforme las certificaciones expedidas por el ICFES, que corresponde a la ubicación por encima del promedio nacional, por decisión unánime APRUEBA el reconocimiento al Ingeniero Electrónico JOHAN NICOLAS CUELLAR SALINAS, consistente en la exoneración del 100% en el pago de derechos de matrícula en el programa de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

La exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado, solo hacen referencia a los derechos pecuniarios por concepto del valor de la matrícula, excepto al valor correspondiente al seguro estudiantil, carné y sistematización, que si deben ser sufragado por el egresado JOHAN NICOLAS CUELLAR SALINAS y tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso de este estímulo que le concede la Universidad.

8.4. Solicitud del Consejo Facultad de Ingeniería, relacionada con Beca de Postgrado del egresado RAÚL ALEJANDRO BUITRAGO CASTELLANOS, por haber acumulado tres (3) estímulos académicos, y de esta manera cursar la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones en la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Facultad de Ingeniería mediante oficio SAC-2143-015 informa que el Consejo de Facultad en sesión de agosto 13, Acta 26 de 2015, decidió remitir la solicitud de beca del egresado, quien solicita beca por haber acumulado tres estímulos académicos para adelantar la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime determina que el peticionario no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 43 del Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario, por cuanto no reúne los requisitos que se exigen para el otorgamiento de este incentivo.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

9.1. Solicitud de la Facultad de Artes-ASAB, relacionada con apertura del sistema. Ingreso de Horarios y normalización de cursos artes musicales.

Es incorporado a petición de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes-ASAB de la Universidad, quien a través de un correo electrónico solicitó se atendiera en el próximo Consejo Académico el asunto.

EL CONSEJO ACADÉMICO atendiendo a la solicitud de la Facultad de Artes-ASAB, la cual impulsada por el Decano de la Facultad de Artes-ASAB y miembro de este Consejo, por decisión mayoritaria DETERMINÓ acceder a la petición promovida por la Facultad de Artes-ASAB, relacionada con la apertura del sistema. Ingreso de Horarios y Normalización de cursos Artes Musicales, de la que se deja constancia no se radicó documentación que soporte y justifique la petición de apertura del aplicativo "Cóndor", para acceder extemporáneamente a realizar las actividades antes descritas.

Por lo anterior, se solicitará a la Secretaría Académica de la Facultad de Artes-ASAB proceder al envío formal de la documentación de sustento, justificación y el proyecto de acto administrativo (Resolución), que modifica la Resolución del Consejo Académico en lo atinente al Calendario Académico del año 2015, para que de esta manera LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico, proceda a la divulgación inmediata de lo determinado por decisión mayoritaria de los miembros de esta corporación colegiada de acceder a lo solicitado por la Facultad de Artes-ASAB.

Registrar que el señor Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad Tecnológica votaron en contra de la determinación mayoritariamente tomada, habida cuenta que existe una planificación de actividades previstas dentro de unas fechas indicadas y que



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 8

es responsabilidad de los involucrados cumplir con dichos procesos. De igual manera, se registra el voto de abstención del Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad.

9.2. Solicitud del Consejo Facultad de Medio Ambiente Y Recursos Naturales.

Informa la señora Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales que tal como se acordó, presenta un documento que desarrolla una serie de consideraciones de manera general para que el Consejo Académico de autorización para que la Maestría en Manejo, Uso y Conservación de Bosques y la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental puedan desarrollarse en el presente semestre 2015-3. Se adjunta además las comunicaciones hechas por los Coordinadores de las Maestrías que justifican la apertura y continuidad de la cohorte.

La señora Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales agradece el entendimiento para que la Facultad continúe con el ofrecimiento de estas maestrías, la cual es fundamental para el posicionamiento en investigación, así como en la formulación del proyecto de Doctorado. Señalando por último que la Decanatura de FAMARENA, desarrollará una estrategia que permita la mayor afluencia de aspirantes a estos programas.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión mayoritaria determina autorizar la apertura y continuidad de las cohortes para el presente periodo académico de 2015-III en la Maestría en Manejo, Uso y Conservación de Bosques y la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme lo solicitado por el Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

9.3. Solicitud de la Facultad de Ingeniería: Grado Honoris Causa Dr. Jorge Reynold.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo cumplimiento del procedimiento indicado en el Acuerdo 08 de 1998 del Consejo Superior Universitario, por decisión unánime **APRUEBA** recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de **GRADO HONORIS CAUSA** al Dr. **JORGE REYNOLDS POMBO**, como reconocimiento a sus actividades académicas y de investigaciones científicas que le han aportado a la ciencia.

9.4. Seguridad de la Facultad de Ciencias y Educación.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, **MARIO MONTOYA CASTILLO**, contextualiza a los miembros del **CONSEJO ACADÉMICO** sobre los hechos ocurridos en la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**, en la sede **MACARENA A**, a las 9 p.m., que sumado a otros, como el micro-tráfico de sustancias psicoactivas, a pesar de los esfuerzos no se han podido controlar, por lo que pide a los consejeros que se tomen decisiones por fuera de la unidad académica en el entendido de que se trata de un problema de salud pública que podría traer graves consecuencias para la Universidad.

En cuanto a los programas de promoción y prevención, una representante de **BIENESTAR INSTITUCIONAL** manifiesta que ya se cuenta con un estudio elaborado por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** que incluye sitios de consumo, ubicación de los expendios, etc., a su vez comenta que se levantará más información, para lo cual es necesaria la colaboración del **CONSEJO ACADÉMICO**; igualmente se refiere a la posibilidad de una reunión entre el Gral. **GUATIBONZA**, el **RECTOR (E)** y comandantes de zona, por problemas graves que se han venido presentando en tres sedes de la Universidad.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO propone pedirle a **RECTORÍA** que cite a un consejo de seguridad para llevar propuestas y buscar la manera de trabajar de la mano de los cuerpos de seguridad en distintas actividades, pero además, considera necesario que junto al



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 018 septiembre 15 de 2015

Página 9

informe de VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA sobre seguridad, se cuente con los informes de cada una de las Facultades, así como el de BIENESTAR INSTITUCIONAL.

9.5. Informe de Acreditación.

El Coordinador General del Proceso de Autoevaluación y Acreditación, **URIEL COY VERANO**, cuenta a los consejeros el resultado de la visita de los pares colaborativos realizada la semana pasada, los cuales hicieron observaciones sobre la estructura del documento de autoevaluación que se está elaborando; entre las observaciones, algunas se refieren a los juicios y criterios de ponderación y valoración de los documentos presentados; también sugirieron que la Universidad reflexione sobre la validez de los criterios de fijación de importancia de los diferentes factores, respecto a lo cual el **COORDINADOR** espera que en un Consejo de Decanos se puedan modificar los criterios de ponderación.

Para continuar con el proceso se han programado otras tres (3) visitas, una para los días 28 Y 29 de septiembre, durante la cual se hará la revisión de los avances en el documento de autoevaluación, y las dos últimas, para mediados de octubre y finales de noviembre.

El **COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**, finaliza su participación mencionado que su oficina se encuentra recibiendo la retroalimentación de los Comités de Facultad para el documento resumen de los planes de mejoramiento, además se compromete a hacerle llegar a los consejeros la descripción de las actividades del proceso de acreditación, así como la programación correspondiente; señala también que hay un proyecto curricular de Ing. De Sistema que ha pasado para Resolución como consecuencia de su acreditación de alta calidad, también comenta que habrá visitas para registros calificados, que un par de proyectos serán devueltos por algunas observaciones, y que se han presentado algunas dificultades con proyectos curriculares a los cuales se les están venciendo los plazos para la entrega de documentos para acreditación institucional.

Se termina y levanta la sesión siendo las 2:00 p.m.

Dentro del plan de contingencia propuesto por la Secretaría General que en sesión formal del Consejo Académico del 14 de febrero de 2017, se avaló que la aprobación de las Actas pendientes del año 2015 se realizarán virtualmente, por lo cual se convocó el 17 de marzo de 2017 a ocho (8) miembros consejeros actuales con voz y voto a sesión especial virtual con el propósito de considerar y aprobar las Actas 016, 017, 018 y 019 de 2015 del Consejo Académico.

Cerrada la sesión virtual el 21 de marzo de 2017 a las 8:30 a.m., e informado el asunto respecto a la manifestación electrónica de la respectiva aprobación de esta Acta 018 de septiembre 15 de 2015, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 18 DE ABRIL DE 2017, ACTA 016, SE PROTOCOLIZÓ LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente


CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

Desgrabó: Diego Villegas.
Elaboró acamarqo



